



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 021- 3313 -2011  
Carátula N° 8468 de 21.11.2011.

ORD.: N° 5969

ANT.: ORD. N° 978/2011 de fecha 16.11.2011, de esa Dirección de Obras Municipales.

MAT.: INDEPENDENCIA: Art. 124° L.G.U.yC.  
Informa ampliación plazo permiso de construcciones provisorias en propiedad de calle Nueva Cinco N° 1596.

SANTIAGO, 29 DIC. 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

A : SR. RICARDO POBLETE VERGARA.  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE INDEPENDENCIA.

1. Por oficio citado en el ANT., esa Dirección de Obras solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización expresa a que se refiere el artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para ampliar por un nuevo período de 3 años, el plazo del Permiso de Obra Nueva N° 61/2008, de fecha 25.11.2008., mediante el cual esa Dirección autorizó la regularización de construcciones provisorias en la propiedad ubicada en calle Nueva Cinco N° 1596 de esa comuna.
2. La prórroga se solicita en consideración a que el sector en que se ubica la propiedad no ha experimentado modificaciones en su normativa y las condiciones de la referida edificación corresponden a lo señalado en el mencionado permiso.
3. Efectuada la evaluación correspondiente y teniendo presente que esa Dirección de Obras señala no observar inconvenientes para acceder a esta petición y que la prórroga se ha requerido con anterioridad a la fecha de vencimiento del referido permiso, esta Secretaría Ministerial autoriza la ampliación de plazo solicitada, por un nuevo período de 3 años a contar del 25.11.2011.

Saluda atentamente a usted,

FRANCISCO BARANDA PONS  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

FKS/JPR/ eat  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario  
Secretaría Ministerial Metropolitana.  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.  
Archivo.  
Ley de Transparencia art. 7/g.  
(JPR11-179 / 26.12.2011.)